

Jueves, 21 de septiembre de 2000

## 2. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril \*\*\*II (procedimiento sin debate)

A5-0229/2000

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/49/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (7456/1/2000 – C5-0329/2000 – 1999/0087(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (7456/1/2000 – C5-0329/2000) <sup>(1)</sup>,
  - Vista su posición en primera lectura <sup>(2)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999) 157) <sup>(3)</sup>,
  - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
  - Visto el artículo 78 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0229/2000),
1. Aprueba la posición común;
  2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la posición común;
  3. Encarga a su Presidenta que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
  4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
  5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 245 de 25.8.2000, p. 14.

<sup>(2)</sup> DO C 154 de 5.6.2000, p. 365.

<sup>(3)</sup> DO C 181 de 26.6.1999, p. 25.

---